

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2T-013J2T002-N-3-2026
"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO FISCALIZADO Y TRANSBORDADORES", MAZATLÁN, SINALOA.

Mazatlán, Sin., a 3 de agosto de 2026.

FALLO

Que formula la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como en la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-3-2026**, relativa a los trabajos de **"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO FISCALIZADO Y TRANSBORDADORES";** Mazatlán, Sinaloa. ----------

La ASIPONA MAZATLÁN, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de la proposición presentada por el licitante, mediante el Mecanismo Binario, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la LOPSRM. ----------

De la evaluación técnica-económica de la proposición para la emisión del presente fallo, se verificó que cada documento contenga: la información solicitada; la capacidad legal y financiera; la experiencia del licitante en trabajos de la misma naturaleza a la que se licita, el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante; la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos; los programas de ejecución de los trabajos; los materiales, la mano de obra, la maquinaria y el equipo de construcción propuestos; el catálogo de conceptos y los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios, costos básicos, cuadrillas, costos horarios, la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución de los trabajos; el suministro y utilización mensual de los materiales, (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización mensual de la mano de obra que interviene directamente en la ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, de utilización mensual del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales); el análisis del factor de salario real, la relación de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; el análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. ----------

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE: ----------

	LICITANTE
1	**ICMA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**

Toda vez que el licitante cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, una vez realizada la revisión de la documentación presentada en su proposición, y analizado el monto propuesto, de conformidad con lo establecido en la **fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se determinó que la propuesta presentada por la empresa **ICMA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos solicitados por la ASIPONA MAZATLÁN, a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, apegándose a lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional **N° LO-13-J2T-013J2T002-N-3-2026**, sus especificaciones, alcances y el monto propuesto es aceptable para la ejecución de los trabajos denominados, **"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO FISCALIZADO Y TRANSBORDADORES"**, Mazatlán, Sinaloa.----------

Atendiendo a lo anterior, el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-223/2026 de fecha dos de julio de dos mil veintiséis**, para emitir el presente fallo, y en cumplimiento del artículo 39 de la LOPSRM y de conformidad con la revisión realizada de la proposición presentada por los responsables de realizar la evaluación de las proposiciones con la asistencia, apoyo y asesoría de la C.P. Irma Lorena Pinedo Villela, Gerenta de Administración y Finanzas, Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales y el Ing. Franklin Alonso Benítez Casanova, Subgerente de Ingeniería y Ecología, mediante el mecanismo de evaluación Binario establecido en la Licitación, notifica que la proposición reúne, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las



Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.
Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa. Tel (669) 9823611 Ext. 71600
www.puertomazatlan.com.mx

Mazatlán, Sin., a 3 de agosto de 2026.

FALLO

obligaciones respectivas, es la del Licitante **ICMA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, por lo que se le Adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-3-2026**, relativa al **"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO FISCALIZADO Y TRANSBORDADORES";** con un monto de **$2,056,003.29 (Dos millones cincuenta y seis mil tres pesos 29/100 M.N.)** importe con I.V.A. incluido, en un periodo de ejecución de **94 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **7 de agosto de 2026** y de conclusión el día **8 de noviembre de 2026**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LOPSRM y 67 fracción I de su Reglamento.----------

La presente acta surte efecto para la empresa **ICMA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día **7 de agosto de 2026**, por medios electrónicos de comunicación remota a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la **PLATAFORMA** Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado **Compras MX**.----------

Para realizar el registro y la firma correspondiente del contrato por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), la persona Moral con actividad empresarial deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) Vigente salvo en caso, que por causas ajenas a la ASIPONA MAZATLÁN y al MFIJ el contrato respectivo podrá ser firmado de forma autógrafa por la persona física o Representante Legal que compruebe su personalidad mediante instrumento notarial.----------

ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. ----------

El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se encuentra disponible en la **PLATAFORMA** Compras MX en la siguiente dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/panel/#/ ----------

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo de acuerdo con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 48 de la LOPSRM, adicionalmente deberá de presentar las opiniones del cumplimiento de obligaciones Fiscales (Art. 32-D, Código Fiscal de la Federación), en materia de seguridad social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).----------

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ALMIRANTE JULIO CÉSAR PESCINA ÁVILA
DIRECTOR GENERAL

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.
Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa. Tel (669) 9823611 Ext. 71600
www.puertomazatlan.com.mx